Los sucesos de Turón

Comienza la lectura de los informes de las defensas

OVIEDO 21 (4,45 t.).—A las diez y media de la mañana se reanudó el Consejo de guerra por los sucesos de Turón, para que continuaran los informes de las defensas. Informó en primer lugar D. Juan Alberto Navarro, defensor de Amaro Moro González.

Comenzó exponiendo su temor de que los sucesos de Turón puedan influir en el ánimo del Tribunal. Niega la acusación fiscal, sobre todo en lo que se refiere a su patrocinado, y rechaza que éste tomara parte en el asalto al cuartel de la Guardia civil y que se dedicara al trasporte de dinamita. Respecto a que cometió desmanes, la prueba es favorable a su defendido, porque el fiscal la toma del sumario, que se hace a espaldas de los procesados. "Es del juicio oral—dice—de donde han de salir las pruebas."

Analiza los cargos que se hacen a su defendido para hacer resaltar que en declaraciones del testigo de cargo Cándido del Agua, éste se contradice, y opone grandes reparos a los procedimientos seguidos para estas declaraciones.

Va rechazando asimismo otras declaraciones de cargo, y recoge las favorables para negar la participación de su patrocinado en el movimiento. Se refiere a la ideología católica de Amaro y a sus antecedentes. Entiende que existen en su conducta causas de eximente por haber actuado en todo caso por miedo insuperable. Termina pidiendo la absolución.

Seguidamente lee su informe el capitán D. Luis Fontbellida, defensor de Angel Romero Fernández. Dedica la mayor parte de su informe a combatir las doctrinas llevadas al ánimo de tantos incautos sugestionados por los dirigentes, a los que califica con gran dureza. Dice que su patrocinado, si intervino en los sucesos, cosa que rechaza por falta de pruebas, lo hizo sin conciencia alguna y sin medir las consecuencias. Aun cuando fuera cierta la acusación fiscal respecto a que trasportó dinamita, lo hizo sin voluntad propia. Analiza la prueba para afirmar que nadie vió a su defendido asaltar el cuartel de la Guardia civil, y termina pidiendo que se tenga en cuenta la falta de pruebas contra su defendido, que en todo caso está incurso en un caso típico de delito de muchedumbre.

A continuación informa D. Aquilino Zapico, que defiende a diez procesados. Comienza declarando que todos sus defendidos son inocentes. Por esta causa, el pueblo de Turón solicita la libertad de ellos. Recoge la declaración de los ingenieros de Minas, quienes afirman que uno de sus patrocinados, Jaime Prado, no perteneció al Comité. Rechaza que se puedan acumular pruebas por declaraciones llenas de contradicciones, hechas con embustes y enredos. Va estudiando la conducta de cada uno de sus defendidos, y niega desde luego los hechos de que se les acusan. Habla del error de Derecho que se advierte en la tramitación del sumario, y afirma que los Tribunales militares no están facultados para rechazar pruebas, sino que sólo pueden no aceptar aquellas que supongan dilación. Se refiere a la actuación indagatoria que se confió a la Guardia civil, y tras de elogiar al benemérito Instituto, censura su labor en cuanto al papel indagatorio. Termina pidiendo la absolución de sus defendidos.

Don Aurelio Matilla, defensor de Tomás Martull y Marcelino Tejero, comienza su informe diciendo que las revoluciones, siempre que triunfan, son heroicas, pero si fracasan son criminales. Hace la distinción entre revolución y revuelta, y dice que en Turón los sucesos revolucionarios adquirieron aspecto de voraz incendio, que apareció venganzas. Añade que a los rebeldes se sumaron elementos para cometer delitos colectivos, y afirma que la multitud no tiene voluntad en sentido jurídico. El fiscal agrupa a los procesados en directivos y ejecutores, e incluye entre los primeros, por indicios, a los que se supone que ejercieron algún mando, pero sólo por indicios; y entre los segundos, a los meros ejecutores. Y en cambio, a los 87 procesados se los encasilla en el párrafo tercero del artículo 238 del Código de Justicia militar. Se refiere después al artículo 242, diciendo que los delitos comunes se juzgarán con independencia de los de rebelión, y con la extraña teoría de la acusación no habría manera de hacer diferenciaciones. En la forma de apreciar las agravantes resulta enorme la proporción, y para demostrarlo intenta sentar juridicidad. Niega que pueda precisarse quiénes dieron las órdenes de fusilamiento, y no considera agravantes circunstancias corrientes en una revolución, como las de nocturnidad, en cuadrilla, etc. Niega que sus patrocinados hayan tomado parte en el asalto al cuartel de la Guardia civil, y añade que Marcelino Tejero fué herido en Oviedo y hospitalizado en Mieres, y que si fué a Oviedo lo hizo coaccionado por los revolucionarios. Analiza las declaraciones de los testigos para rechazar las de la acusación. Dice que la declaración de los reos, que se han acusado mutuamente, no tienen valor probatorio, porque no son espontáneas, sino arrancadas por la violencia. Alude al miedo insuperable para disculpar la actuación de sus defendidos, y termina pidiendo la absolución de los mismos.

Por último, informa D. José Fernández Santa Eulalia, defensor de Antonio Bustos y Tomás García Viscaíno. Califica de hipersensacional la causa de Turón, por la que existe expectación en toda España. Dice que no se trata de una sublevación política. Cree que el Tribunal encontrará grandes dificultades para sentenciar en este caso, pues los procedimientos seguidos constituyeron un torbellino que arrastró por igual a todos los procesados. Por eso pide el triunfo del Derecho para evitar el peligro del error judicial.

Rechaza la tesis del fiscal de que se pueda prescindir de testimonios que aparecen vivos en el plenario. Añade que en el procedimiento sumario se advierten odios y rencores, y en cambio, en el plenario se ennoblecen al igualarse acusadores y acusados. Pasa a analizar la conducta de sus defendidos para recoger algunas declaraciones que en la causa han favorecido a éstos y rechaza los cargos que se les hacen. Las iniciaciones sumariales se llevaron con poco respeto al procedimiento, y se iniciaron con una acusación global de Cándido del Agua, hijo de una de las víctimas, y los demás testigos coinciden con el anterior, lo que hace suponer que o declararon al mismo tiempo, cosa que parece fué así, o a unos se les fueron leyendo las declaraciones de los otros. El único testigo presencial de los fusilamientos, el enterrador, niega la presencia de Antonio Bustos en el cementerio, y por tanto, está descartada su participación. Ataca al testigo Hernández Izaguirre, que fué el que acusó a su defendido de haber participado en el Comité, y señala las contradicciones que se han advertido en las declaraciones de dicho testigo. Pasa después a estudiar el caso de Tomás García Vizcaíno, sometido, a su juicio, a coacciones revolucionarias. Rechaza que éste tomara parte en el asalto al cuartel de la Guardia civil, y termina pidiendo la absolución de sus patrocinados, y en todo caso, de su ponérseles participantes, cosa que rechaza, lo serían en un delito de auxilio a la rebelión.

A las dos y media se levanta la sesión, para continuarla esta tarde. (Febus.)

LA SESION DE LA TARDE

OVIEDO 21 (11 n.).—Por la tarde continuó la lectura de los informes de los defensores.

El Sr. Moreno Mateos, que defiende a 37 procesados, entre los que figuran los más importantes, comienza hablando de la resonancia del nombre de Turón con motivo de los sucesos. Hace un parangón entre la sociedad y el individuo.

Saluda al Consejo de guerra, y dice que ha de hablar en nombre de 37 procesados que obraron encendidos por el ideal, y pide que el Tribunal comprenda el motor de un ideal, sea éste cual fuere. Recuerda la frase de Campoamor que dice: "¡Ay del día que lancen a los vientos el salvese quien pueda los hambrientos!"

Habla del proceso político social de la República. Dice que las promesas de la República en orden al trabajo fueron ilusiones perdidas, y asegura que es principio jurídico que tanto por acción como por omisión se delinque, y en la revolución han delinquido todos, incluso el Estado. Al hacer historia de la revolución niega que en Asturias se hayan cometido cosas que ha pregonado determinada Prensa. Dice que sí ha habido algunos casos han sido esporádicos.

Habla de las declaraciones de los testigos de cargo, y dice que sus manifestaciones están influídas por el dolor y en algunos casos hasta por la venganza. Estudia especialmente las declaraciones prestadas por José Hernández Izaguirre y José Gómez. Señala la coincidencia de estas declaraciones e incluso copia frases que constan en el sumario para demostrar que o declararon los interesados al mismo tiempo o se les dieron a conocer las declaraciones de los demás, lo cual es una falta a las normas de procedimiento. Dice también que si es cierto que a los testigos se les obligó a fabricar tubos para bombas, no pudieron ver nada de lo que dicen. No hay, pues, causantes directos de los delitos.

—La rebeldía—dice—es por sí ya un delito; pero por tiempo variable. Sólo durante la acción continuada hasta su fracaso. Es un error de procedimiento que del período sumarial se extraiga el material de calificación definitiva, que es lo que ha hecho en este proceso el fiscal. La trascendencia de este proceso es de tal magnitud, que pasa más allá de las fronteras, y no puede quedar duda alguna de la garantía procesal para que no alarmen a la opinión las anomalías, como ocurrió con el incendio del Reichstag.

Dice que ningún jurista puede calificar los fusilamientos habidos como delitos comunes, porque no es posible la separación de las características en un caso de rebelión militar, y así se ha considerado en otros procesos relacionados con los mismos sucesos de Asturias.

Estudia minuciosamente el caso de cada uno de sus patrocinados y considera nula la prueba judicial, sin dejar de recoger aquellas declaraciones que, como las del párroco de Turón, considera de descargo para sus defendidos. Terminando agrupando a éstos en dos núcleos, y dice que en todo caso unos pueden ser reos de auxilio a la rebelión militar, y cita entre éstos a Silverio Castañón, Servando García y Nicolás Martínez Trelles, considerando a los restantes inocentes. Termina pidiendo su absolución.

El informe duró más de dos horas y fué muy interesante, tanto en lo que se refiere a la cuestión políticosocial como en materia jurídica.

A continuación lee su informe el capitán D. Marcial Torres, que defiende a Manuel Suárez González, Jesús Rodríguez y Samuel Quirós Barros.

Analiza el defensor en su brillante informe la participación que se atribuye a cada uno de sus patrocinados para rechazar su culpabilidad.

Termina pidiendo que la única pena de treinta años de reclusión que se pide para sus patrocinados quede en los largos meses que ya llevan de prisión, ya que las acusaciones son ambiguas y de ninguna manera probadas. Y termina con las siguientes palabras:

"Seréis así continuadores de esta inflexible pero exacta justicia militar. Y si los que después de combatir y pacificar los extravíos de los arrastrados a enfrentarse con sus hermanos no sois duros en condenar, estaréis para ellos bien por encima de los que no supieron prever, atajar y más tarde poner remedio."

Después del informe del capitán Torres lee el suyo el abogado don Félix Miajas, defensor de Leoncio Villanueva, que es una de las figuras más interesantes del proceso. El Sr. Miajas encamina su brillante informe a hacer resaltar la falta de responsabilidad de su patrocinado, apoyándose principalmente en el buen comportamiento que tuvo para los prisioneros enfermos que se hallaban en la Casa del Pueblo de Turón por orden del Comité revolucionario. Dice que Leoncio Villanueva no actuó en Turón como revolucionario, sino respondiendo a sus buenos sentimientos. Por ello termina pidiendo que el Tribunal absuelva a Villanueva.

Por último informa el defensor capitán Renjifo, que defiende a Virgilio Alvarez Rey, Agustín Alvarez Rey y Avelino González Vega. Dedica un recuerdo a las víctimas de Turón y señala que entre ellas figuraban dos jefes del Ejército con los que le unía estrecha amistad. Por ello, dice, si hubiera una sola duda sobre la inocencia de sus patrocinados, no hubiera aceptado la defensa. Alude también a los grandes errores procesales que se observan en la causa, entre ellos las declaraciones de César y José Gómez y José Hernández Izaguirre.

Estudia a continuación las declaraciones de esos testigos, principalmente en lo que se refiere a sus patrocinados. Asimismo rechaza la acusación del fiscal contra éstos, y confía en que el ministerio modifique sus conclusiones para Virgilio Alvarez Rey, al que pide una pena de muerte. Termina solicitando del Consejo una sentencia absolutoria para los tres procesados a quienes defiende.

Se suspende la sesión

Cuando termina su informe el capitán Rengifo son más de las nueve de la noche, y se suspende la sesión, paar continuarla mañana, a las diez.

Se cree que el día de mañana será dedicado a las rectificaciones, y es posible que por la tarde quede reunido el Tribunal para estudiar la sentencia.

BAD NAUHEIM
(Alemania)
PARK-HOTEL
DE PRIMER ORDEN
con todos los adelantos y "confort", en medio del parque y enfrente de los baños y las fuentes.
SERVICIO ESPAÑOL

EL SOL publica diariamente una sección titulada "Revista de libros", con exámenes críticos de todos los libros enviados a esta Redacción y de aquellos otros que, sin no enviados, lo merezcan por algún concepto.

DE CASABLANCA

Las deudas de la colonización en el Marruecos francés

UNA ASAMBLEA DE LOS COLONOS EX COMBATIENTES

(De nuestro redactor-corresponsal)

CASABLANCA 20.—Apenas el Gobierno marroquí ha hecho público el arreglo decidido para las deudas de la colonización, arreglo que, como saben los lectores, sólo alcanza a las deudas contraídas con los organismos oficiales, se ha celebrado una reunión de los colonos antiguos combatientes para tratar del asunto.

No todo ha sido alegría en esta reunión, contra lo que podía suponerse. Es verdad que el Estado renuncia a cobrar inmediatamente los vencimientos de las cantidades que entregó a la colonización como anticipo; es verdad que desaparece el agobio, más formulario que real, que las Cajas Agrícolas imponían a los colonos al exigirles el reembolso, y que los colonos tendrán de veinte a cuarenta años más para pagar al Estado; pero no es menos cierto que al comercio han de pagarle inmediatamente, y que no tienen dinero para ello.

El Gobierno deja libre a cada colono para disponer de la cosecha de este año, a fin de permitirle de esta manera hacer dinero con que pagar al comercio, y con el sobrante proceder a la siembra de la temporada que viene; pero como la gran sequía que en los meses de marzo y abril sufrió Marruecos arrasó casi por completo la presente cosecha, este beneficio será más aparente que real, y la colonización va a encontrarse muy en breve con nuevas y graves dificultades ante la exigencia perentoria del comercio.

Por otro lado, aunque se ha decidido que la Caja Federal conceda nuevos anticipos a aquellos colonos que los necesiten indispensablemente, estos anticipos no podrán subir de 10.000 francos, pudiendo llegar en casos excepcionales hasta 15.000, como tope máximo. Esta cifra es juzgada a todas luces insuficiente por los colonos antiguos combatientes, conviniendo todos en estimar que si no se adoptan otras medidas, la generalidad vendrá a encontrarse al final de la cosecha en idénticas circunstancias que en la actualidad.

Los reunidos han acordado dirigirse al Gobierno exponiéndole estas consideraciones, y al mismo tiempo pidiendo que sean suspendidas las ventas de los terrenos de que han sido desposeídos aquellos colonos que no han hecho frente a los vencimientos, terrenos que venían sacándose a subasta a precios reducidos. Entienden que entregar ahora estos terrenos a los nuevos compradores supone crear en Marruecos una nueva clase de colonos, que empiezan su explotación sin atraso ninguno, libres de deudas, y por consiguiente, en condiciones de superioridad económica respecto de los restantes, con lo cual sólo podría agravarse la situación de los antiguos, empujándolos a la ruina con una insostenible concurrencia.

Han pedido también que el interés de 8 por 100 que se viene cobrando sobre las deudas prorrogadas antes, y que se cobrará sobre las que van a ser prorrogadas ahora, sea considerablemente reducido.

En resolución, los colonos ex combatientes estiman que, mejor que los arreglos decididos por el Gobierno, sería aplicar íntegramente el plan que en su día le sometieron los reunidos, o sea arreglo total de las deudas, sin excluir las debidas al comercio, mediante un empréstito a interés reducido, amortizable en sesenta años. Junto con esta prórroga, debería estudiarse una reducción considerable de las deudas, que serían condonadas en parte.

Se duda mucho de que esta gestión de los ex combatientes encuentre eco propicio en las esferas gubernamentales, dada la enérgica actitud observada por M. Ponsot desde su llegada a Marruecos, creyéndose que las proposiciones hechas por el Gobierno contienen el máximo de concesiones y facilidades a que está dispuesto a llegar.

Consejo de guerra contra un ex diputado de las Constituyentes

BARCELONA 21 (2,30 t.).—En el salón de la biblioteca de la Comandancia militar se ha celebrado esta mañana un Consejo de guerra de oficiales generales para ver y fallar la causa instruída contra el ex alcalde de Castelló de Ampurias José Bordas de la Cuesta, letrado y ex diputado de las Constituyentes.

Se incoó el proceso a consecuencia de una denuncia suscrita por 31 vecinos de Castelló de Ampurias diciendo que el día 5 de octubre pasado, a última hora de la tarde, el alguacil del Ayuntamiento publicó un pregón en el que se anunciaba que el Sindicato de campesinos de Castelló de Ampurias, junto con la Unión y delegaciones obreras del mismo, habían acordado para el día siguiente la huelga general revolucionaria para sumarse al movimiento iniciado en Barcelona y otras poblaciones de Cataluña.

En la misma denuncia se decía que por la noche de aquel día, el alcalde, D. José Bordas de la Cuesta, desde el balcón del Ayuntamiento y en presencia de numeroso público, declaró proclamado el Estado catalán federal.

El fiscal ha pedido para el procesado seis años de prisión correccional por el delito de auxilio a la rebelión militar. Y el defensor, capitán D. José Palmer, solicitó la absolución.

El Tribunal estuvo reunido más de una hora, dictando por fin sentencia condenatoria, imponiendo al procesado ocho meses de prisión.

LA LOTERIA

El segundo premio

LEON 21 (12 n.).—El número 35.635, agraciado con el segundo premio en el sorteo de hoy, se vendió en esta capital.

Se sabe que medio billete lo lleva el archivero de la Delegación de Hacienda de León, D. Matías Morán, a quien corresponden 9.000 duros.

El otro medio billete se ha vendido en décimos a individuos de la provincia que acudieron al mercado del miércoles último. (Febus.)

SUSCRIPCIONES POPULARES

Una bandera para cada Comandancia de la Guardia civil

El gobernador de Madrid, don Javier Morata, tuvo la iniciativa, que dió a conocer a sus colegas de provincias, de abrir una suscripción popular en los pueblos madrileños para regalar una bandera y su vitrina a esta Comandancia de la Guardia civil.

Las noticias que de sus compañeros recibe el Sr. Morata reflejan un éxito en las recaudaciones destinadas a que cada Comandancia del mencionado instituto tenga en su provincia una bandera que testimonie el cariño y la gratitud que quienes lo constituyen inspiran a los pueblos.

En lo concerniente a Madrid, da idea de la excelente acogida prestada a aquella iniciativa la primera lista de donantes, que es la siguiente:

Ayuntamiento de Ajalvir, 32 pesetas; Alcalá de Henares, pesetas 54,55; Alpedrete, 50; Aravaca, 162; Buitrago de Lozoya, 61,25; Cabanillas de la Sierra, 15,60; Campo Real, 85,40; Collado Mediano, 53,90; Fresno de Torote, 4,80; Fuenlabrada, 125; Fuente el Saz, 21,50; Guadarrama, 115,30; Hortaleza, 65,40; Leganés, 141; Majadahonda, 72,15; El Molar, 75,45; Los Molinos, 297,35; Montejo de la Sierra, 39,20; Móstoles, 70,75; Parla, 208,50; Pozuelo del Rey, 47; Rozas (Las), 152; Torrejón de la Calzada, 63,75; Torrejón de Velasco, 44; Torrelaguna, 146,50; Valdemoro, 226,95; Venturada, 15; Vicálvaro, 646,15; Villamanrique de Tajo, 11,15; Villanueva del Pardillo, 28,40; Villaverde, 476,15; Zarzalejo, 25,40; Vallecas, 1.473,25..

Oposiciones y concursos

Concurso entre arquitectos.—El ministro de la Gobernación abre un concurso para proveer las tres plazas que existen vacantes en las zonas del Instituto de la Guardia civil y en el que podrán tomar parte cuantos arquitectos lo soliciten de dicho ministerio en el plazo de ocho días.

De Instrucción pública. — Para juzgar las oposiciones, turno libre, a la cátedra de Psiquiatría de la Facultad de Medicina de Madrid se ha nombrado el siguiente Tribunal: presidente, D. Gregorio Marañón y Posadillo; vocales: D. Enrique Escardo Peinador, D. Gonzalo Rodríguez Lafora, D. José López Villamil y D. Enrique Fernández Sanz.

—Se anuncia al turno de oposición libre la cátedra de Derecho civil de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.

—Ha sido nombrada sanitaria del Cuerpo médicoescolar de Barcelona doña Adela Basart Estvet.

—A las oposiciones, turno de auxiliares, a las cátedras de Química inorgánica de las Facultades de Ciencia de las Universidades de La Laguna y Murcia han sido admitidos los aspirantes siguientes: señores D. Lucas Rodríguez Ril, D. Julián Rodríguez Velasco, don Saturio E. García Subero, D. Federico Gallego Gómez, D. Fernando Burriel Martí, D. José María Gallart Sanz y D. Maximiliano G. de Celis Hervás.

—La Dirección general de Primera Enseñanza ha dispuesto el reingreso del maestro D. José Madueda Alcalde, y que doña Luzdivina Pérez Iñigo y doña María de las Nieves Cachero Suárez pasen a ocupar los últimos lugares de la lista definitiva de aprobados, con derecho a plaza, de 1933.

—Han sido declarados aptos para pasar a efectuar los ejercicios del concurso-oposición a una plaza de profesor de Derecho, Legislación de minas y Economía política y social, vacante en la Escuela de Ingenieros de Minas, los señores D. Emilio Iznardi y Alzate, D. César de Madariaga y Rojo, D. Eugenio Ruano Fernández y D. Manuel Luis Sánchez Blanco.

El día 26 del actual, a las diez de la mañana, dará comienzo el primer ejercicio en el salón de juntas de la Escuela de Ingenieros de Minas.

Delegado del Comité ejecutivo de Combustibles en Valencia. — Para proveer esta plaza, dotada con la gratificación fija de 4.500 pesetas anuales, se abre concurso entre los ingenieros de Minas del servicio oficial.

El plazo oficial de admisión de solicitudes es de quince días, a contar desde el de ayer.

Inspectores veterinarios municipales. — La "Gaceta" de ayer anuncia para su provisión en propiedad varias plazas de inspectores veterinarios municipales.

Inspección general de Colonias. En virtud de concurso, ha sido nombrado para desempeñar la plaza de secretario del Juzgado de primera instancia de Santa Isabel de Fernando Poo D. Juan de Mata García Carriazo. Para las plazas de oficiales habilitados de los Juzgados municipales de Santa Isabel de Fernando Poo y Guinea continental, D. Perfecto Rúa Hermida y D. Angel Pozanco Barranco. Si alguna de estas dos plazas quedara vacante, se concede derecho para ocuparla durante un año al concursante D. Jesús Marquina Martínez.

Pensiones para ampliación de estudios. — Por el ministerio de Agricultura se ha autorizado a los ingenieros agrónomos de la última promoción D. Inocente Fe Olivares y D. Manuel García de Otey, za para ampliar sus estudios en el Extranjero.

Oposiciones a maestras y maestros de escuelas municipales.—En la sesión que ayer celebró nuestro Ayuntamiento se acordó—como consecuencia de haber sido aprobada la modificación de los artículos 63 y 64 del reglamento de escuelas y maestros municipales de primera enseñanza—el anuncio y celebración de oposiciones para cubrir 15 plazas de maestras y 12 de maestros de sección de escuelas municipales, con el haber anual de 4.000 pesetas, para atender a las necesidades del grupo reformado Conde de Peñalver y del de López Rumayor, de nueva construcción.

Vacante en la Academia de Infantería.—El Estado Mayor Central anuncia el correspondiente concurso para proveer una vacante de teniente de Infantería, ayudante de profesor, de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, que ha de desempeñar las suplencias de táctica.

Nuevos alféreces médicos alumnos de Sanidad Militar.—Han sido aprobados definitivamente en las oposiciones a alféreces médicos alumnos de Sanidad Militar los señores siguientes: número 1, D. Mateo Larrauri García; 2, don Miguel Martín Ibáñez; 3, D. Juan Vargas Tapia; 4, D. Francisco Viñuales Escudero; 5, D. Julio López Estévez; 6, D. Aurelio Martín Laborda; 7, D. Luis Suárez Carreño; 8, D. Jerónimo Pon Díaz; 9, D. Julio Ayala Fernández; 10, D. Luis Puig Peña; 11, D. Juvencio Campos Fernández; 12, D. Francisco Canella Cañete; 13, D. Fernando Bertuchi Brotóns; 14, D. Antonio Rizo Gutiérrez del Olmo; 15, D. Juan Gómez López; 16, D. Vicente López Coterilla; 17, D. Pablo Gómez Horrillo; 18, D. Angel Albique Tomico; 19, D. Eugenio Domínguez Perreiro; 20, D. Francisco García Conde; 21, D. José García Fernández de la Granda; 22, don Cándido Rodríguez Pascual; 23, D. Enrique Ballester Ramón; 24, D. Luis Pérez Fadón; 25, D. Ricardo Añón Monreal, y 26, don Emilio García de Amilibia.

Estos señores ingresan con la categoría de alféreces, teniendo que efectuar un curso oficial para salir como médicos y con la categoría de tenientes.

Peña Tropical

La Peña Tropical celebrará un gran baile hoy, sábado, día 22, a las diez y tres cuartos de la noche, en honor de las distinguidas señoritas que presidieron la becerrada organizada por dicha Sociedad el día 9 del actual, y para dicha fiesta se ha elegido la Sala de Fiestas del Metropolitano.

Las invitaciones pueden recogerlas en avenida de Pablo Iglesias, núm. 8 (La Tropical).

INTERESES DE MADRID

La liquidación de las obras de la Casa de Campo

El expediente debe ser resuelto inmediatamente para saber cuál fué la actuación de los técnicos

Al final de la sesión que ayer celebró la Comisión gestora se planteó el asunto más interesante de cuantos fueron abordados. Don José Soler, jefe de la minoría de Acción Popular, al pedir que se activase el expediente de liquidación de las obras de la Casa de Campo, aludió de una manera que si en él fué velada por exigencias políticas, nosotros, que no tenemos esas cortapisas, hemos de exponer con toda claridad. Se dice que una de las causas de la sustitución de los tres jefes de la técnica municipal pudiera ser el evitar que uno de ellos, que es el llamado a hacerlo, pudiera poner las cartas boca arriba en este asunto de las obras de la Casa de Campo. Esto lo insinuó el Sr. Soler y es conveniente que sea puesto en claro.

Comenzó el aludido gestor por recordar que su grupo fué el primero, a poco de constituirse la Comisión gestora, en pedir que se resolviese este expediente; petición que hacía ahora con carácter más imperativo.

He aquí cómo expuso los hechos el Sr. Soler: el Ayuntamiento anterior aprobó la realización de las obras del proyecto que se llamó primer circuito de la Casa de Campo, que comprendía el ensanche de varios caminos y la apertura de otros. El presupuesto de estas obras fué de 700.000 pesetas; pero las obras que se hicieron no se limitaron a las aprobadas, sino que se ejecutaron otras no ordenadas ni aprobadas por la Jefatura de Vías y Obras. ¿Quién ordenó al contratista realizar estas obras? Desde luego, el jefe del servicio no fué. Lo que sí tuvo que hacer éste, cuando ya las obras estaban hechas, fué un presupuesto ampliatorio para legalizar la situación de hecho; situación de hecho que el contratista y el entonces delegado de la Alcaldía en Vías y Obras, Sr. Muiño, godrán explicar. En vista de todo ello, la Dirección de Vías y Obras procuró retener cuanto pudo las certificaciones de obra a cuenta. El ingeniero jefe se fué con permiso oficial al Extranjero de enero a septiembre, y en este tiempo se certificó a la Empresa obra por valor de 300.000 pesetas, y parece que se hizo una liquidación, con datos facilitados por la contrata, pues en el Ayuntamiento no había ninguno, ni podía haberlo, ya que las obras fueron hechas sin pasar por él, que arrojó una cifra de 3.200.000 pesetas.

Al llegar a Madrid, el director de Vías y Obras no sólo no aprobó esta liquidación, sino que hizo ver al ingeniero que estaba dispuesto a firmarla el peligro que ello tenía, y ordenó, ya con una comprobación sobre el terreno, hacer una liquidación de las obras que arrojó la cifra de unos dos millones y medio.

La contrata, por su parte, presentó otra liquidación en diciembre de 1934, que excedía en algo más de un millón a la real de las obras apreciadas por la Dirección de Vías y Obras.

El director de Vías y Obras no aceptó esta liquidación presentada por la contrata, y por tanto, no firmó el avance de liquidación y las obras.

También aludió el Sr. Soler a las obras realizadas en el lago grande de la Casa de Campo—que dejaron convertido aquel bellísimo lago en un estanque vulgar—, que costaron millón y medio de pesetas. El muro solamente costó 500.000 pesetas, no obstante ser la piedra empleada propiedad del Ayuntamiento.

Un nuevo edificio escolar en el grupo Jaime Vera

El anterior asunto fué el que invirtió más tiempo, pues los restantes asuntos que figuraban en el orden del día pasaron rápidamente sin apenas discusión.

En el número 7 de la calle de Espartinas se hizo una casa, cuya licencia de construcción fué denegada por exceder el saliente de los miradores al autorizado por las Ordenanzas, y ayer acordó la Comisión gestora ordenar el derribo de esos miradores.

Se aprobó el acta de subasta para adquirir 900 cascos blancos para la Guardia municipal.

Se aprobaron numerosas licencias de construcción de edificios en el Interior, Ensanche y Extensión, nuncio feliz del despertar de la industria de la edificación.

Aprobóse el reglamento por el cual ha de regirse el Patronato del Museo Municipal de Prehistoria y el pliego de condiciones para el arriendo de la zona de recreos del Retiro.

También se aprobó la adquisición del mobiliario escolar que complete las clases y servicios de los grupos Miguel de Unamuno, Nicolás Salmerón y Emilio Castelar.

Se oficiará a la Comisión mixta de Construcciones escolares del ministerio de Instrucción pública participando la anexión de un solar de propiedad municipal, emplazado en la calle de Avila, al campo escolar del grupo Jaime Vera, y la procedencia de construir en el mismo un edificio que sustituya a los cinco pabellones Döcker, en la proporción del 50 por 100 de los gastos entre el Estado y el Municipio, de conformidad con lo informado por el vocal arquitecto y la Dirección de Arquitectura municipal.

La vuelta de las hermanas de la Caridad al Colegio de la Paloma

La Comisión de Policía urbana y Beneficencia proponía en un dictamen que se reintegren nuevamente a los servicios del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma las hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

El Sr. Soler hizo constar que todos los funcionarios municipales de servicio en dicho colegio habían pedido la vuelta de las hermanas de la Caridad.

"Desde que éstas faltan — añadió—, la administración en el colegio es un tanto caótica, y se ha dado el caso de que mientras en los depósitos había miles de metros de tela para confeccionar ropa interior y trajes, los niños estaban desnudos y no podían mudarse más que cada quince días."

El Sr. Salazar Alonso elogió la labor de las monjas y dijo que por comprender lo meritorio de su actuación él, siendo presidente de la Gestora de la Diputación, no quitó a una sola de las hermanas de la Caridad de los colegios, asilos y hospitales.

Al fin se instalará alumbrado supletorio en las Casas de Socorro

Al fin se ha conseguido que el Ayuntamiento se decida a adquirir aparatos supletorios de alumbrado con destino a las Casas de Socorro.

En el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Otero se quejó de que en las obras municipales de ensanche del puente de la República trabajen varios obreros portugueses, y el Sr. Ríos pidió que por parte del Estado se activen los expedientes de cobranza de la contribución territorial de las fincas del Extrarradio, para que el Ayuntamiento pueda percibir el cuatro por ciento que le corresponde de ese impuesto.

Recepción en honor del novelista D. Enrique Larreta

Hoy, a las doce de la mañana, será recibido en el Ayuntamiento el ilustre escritor argentino don Enrique Larreta, al que se pensaba rendir un homenaje más amplio en nombre del pueblo de Madrid para mostrarle la gratitud por su brillantísima labor en pro de los altos intereses espirituales de España; pero se han reducido las proporciones del acto en atención a que recientemente ha fallecido en Buenos Aires un hermano del Sr. Larreta.

Por esta causa, el acto de hoy será una sencilla expresión de la adhesión del pueblo de Madrid a la egregia figura del autor de "La gloria de D. Ramiro".

La Exposición de modelos para la medalla de Madrid

Terminado el plazo de admisión de trabajos en el concurso de modelos para la medalla de la villa de Madrid, y constituído el Tribunal, compuesto, según las bases, por el señor alcalde presidente y los artistas D. Miguel Blay, por la Academia de Bellas Artes; don Julio Vicent Mengual, por el Círculo de Bellas Artes; D. Fructuoso Orduña, por la Asociación de Pintores y Escultores, y D. Victoriano Macho, votado este último por los concursantes, el próximo lunes, a las cuatro de la tarde, quedará abierta la Exposición de los modelos presentados en el llamado Patio de Cristales del Ayuntamiento; Exposición que estará abierta al público durante diez días, de cuatro a seis de la tarde, y dentro de cuyo plazo el Jurado elegirá los tres mejores modelos.

Explosión en una mina

LEON 21 (12 n.).—En la mina Cascarrote, término de Villaseca, propiedad de la Minero Siderúrgica de Ponferrada, se produjo una explosión de grisú a causa de que un obrero llamado Cipriano Martínez, de veintidós años, tuvo la imprudencia de encender una cerilla para el cigarro dentro de la mina.

Resultaron heridos a consecuencia de la explosión, que fué enorme, el citado obrero y otros dos llamados Mariano Rodríguez y Manuel Rodríguez.

Los tres sufren lesiones calificadas de menos graves.

Fué un verdadero milagro que no se produjera un gran incendio en la mina. (Febus.)

Accidentes del trabajo en la INDUSTRIA, en la AGRICULTURA y de MAR
INCENDIOS
Mutua General de Seguros
MADRID
CARRERA DE SAN JERONIMO, 15
FUNDADA EN 1907
PROXIMO TRASLADO
ALCALA, 67
BARCELONA
CALLE DE BALMES, 17 y 19
Valencia: Avda. Nicolás Salmerón, 3
Alicante: Méndez Núñez, 28
Málaga: Hoyo de Esparteros, 9 y 11
Sevilla: San Pablo, 49
Palma Mallorca: Sindicato, 198
Coruña: Fermín Galán, 77
Santander: Villa Cisneros Floranes
Bilbao: Gran Vía, 14
Vigo: Avenida García Barbón, 21
Y DOSCIENTAS AGENCIAS POR TODA ESPAÑA

© Biblioteca Nacional de España